



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

## ACUERDO DE CONCEJO N° 262-2023-MDCG

Casa Grande, 22 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 41° de la LOM, modificado por la Ley N° 31433, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 79.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO establece en el numeral 3) Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales (...).3.3 Elaborar y mantener el catastro distrital (...);

Que, según el inciso 9 del artículo 4° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, las municipalidades distritales, en el ámbito de su jurisdicción, tienen competencia para la aprobación de proyectos de habilitación urbana y de edificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a su vez la Ley antes precitada en su artículo 24° establece que las municipalidades declaran la habilitación urbana de oficio de los predios registralmente calificados como rústicos, ubicados en zonas urbanas consolidadas, que cuenten con edificaciones y servicios públicos domiciliarios. Estas habilitaciones no se encuentran sujetas a los aportes de la habilitación urbana;

Que, en igual sentido el artículo 41.1 del Decreto Supremo N° 029-2019 VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones, señala 41.1 Las Municipalidades distritales declaran la habilitación urbana de oficio de aquellos predios matrices registralmente calificados como rústicos ubicados en zonas urbanas consolidadas que cuenten con edificaciones permanentes destinadas para vivienda, con equipamiento urbano, de ser el caso, así como con servicios públicos domiciliarios de agua potable, desagüe o alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público, otorgándoles la correspondiente calificación de urbano de conformidad con su realidad local, y disponen la inscripción registral del cambio de uso de suelo rústico a urbano.

Que, mediante **INFORME N° 228-2023-MDCG-SGDUC/KCPC** de fecha 07.Nov.2023, la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro, solicita que se emita acto resolutivo, que se apruebe el **cambio de uso y acumulación de lotes** de la Mz.R-Lote 1 Urb. Miguel Grau II Etapa inscrito en la P.E N°11503631 y la Mz. R-Lote 1 Urb. Miguel Grau III Etapa inscrito en la P.E N°11533442, así como se emita acto resolutivo, que aprueba el **cambio de uso y acumulación de lotes** de la Mz. S-Lote 1 Urb. Miguel Grau II Etapa inscrito en la P.E N°11503632 y la Mz S-Lote 1 Urb. Miguel Grau III Etapa inscrito en la P.E N°11533443;

Que, mediante **INFORME N°432-2023-MDCG-SGAJ/CEN** de fecha 13.Nov.2023, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, señala que con lo peticionado se pretende por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro, es el cumplimiento del ordenamiento territorial, realizar los cambios de usos y acumulación de lotes, para atender la realidad poblacional actual, lo que en efecto es una de las funciones municipales, a través del Concejo Municipal, concluyendo que, es de la opinión legal favorable a lo peticionado, debiendo aprobarse mediante Acuerdo de Concejo el cambio de uso y acumulación de los lotes de la Mz.R-Lote 1 Urb. Miguel Grau II Etapa inscrito en la P.E N°11503631 y la Mz. R-Lote 1 Urb. Miguel Grau III Etapa inscrito en la P.E N°11533442, así como se apruebe el cambio de uso y acumulación de lotes de la Mz. S-Lote 1 Urb. Miguel Grau II Etapa inscrito en la P.E N°11503632 y la Mz S-Lote 1 Urb. Miguel Grau III Etapa inscrito en la P.E N°11533443;

En ese contexto, puesto a consideración del Concejo Municipal los informes técnico y legal antes mencionados, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad el cambio de uso y acumulación de lotes;

Por lo antes expuesto y de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el **CAMBIO DE USO Y ACUMULACIÓN DE LOS LOTES** de la Mz.R-Lote 1 Urb. Miguel Grau II Etapa inscrito en la P.E N°11503631 y la Mz. R-Lote 1 Urb. Miguel Grau III Etapa inscrito en la P.E N°11533442, de acuerdo a lo siguiente:

Pág. 1 de 4



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

- a) **Cambio de Uso**, de los lotes de la Mz.R-Lote 1 Urb. Miguel Grau II Etapa inscrito en la P.E N°11503631 y la Mz. R-Lote 1 Urb. Miguel Grau III Etapa inscrito en la P.E N°11533442 para USO de RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA (RDM) ratificando la zonificación establecida en la Ordenanza Municipal N° 002-2021-MPA, sobre los predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.
- b) **Acumulación de los Lotes**, Lote 1 de la Mz.R, Urb. Miguel Grau II Etapa inscrito en la P.E N°11503631, con un área de 596.82 m2 y Lote 1 la Mz. R, Urb. Miguel Grau III Etapa inscrito en la P.E N°11533442 con un área de 12.47m2, del distrito de Casa Grande conforme a las especificaciones técnicas siguientes:

## UBICACIÓN

Departamento : La Libertad  
Provincia : Ascope  
Distrito : Casa Grande  
Urb. : Miguel Grau  
Manzana : "R"  
Lotes : 1 y 1  
Avenida/Calle/Pasaje : Calle 11

## DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES ANTES DE LA ACUMULACIÓN

**MZ R -Lote 1(Plano PP-01):** Terreno, inscrita en la P.E 11503631, que posee un área de 596.82 m2, y un perímetro de 96.02 ml, polígono encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS	MEDIDA	COLINDANTE
FRENTE	24.96 ml	Con la Calle 11, con una línea quebrada de 2 tramos (En copia literal dice 33.51 ml)
DERECHA	21.13 ml	Con la Av. Daniel Rodríguez, con una línea recta
IZQUIERDA	25.50 ml	Con Recreación Publica, con una línea recta.
FONDO	24.43 ml	Con Calle 10, con una línea recta.

**MZ R -Lote 1(Plano PP-02):** Terreno, inscrita en la P.E 11533442, que posee un área de 12.47 m2, y un perímetro de 17.90 ml, polígono encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS	MEDIDA	COLINDANTE
FRENTE	6.47 ml	Con la Calle 11.
DERECHA	3.85 ml	Con la Av. Daniel Rodríguez.
IZQUIERDA	0.00 ml	Con Calle 11.
FONDO	7.57 ml	Con la Prolongación Matriz de la Urb. Miguel Grau 1 y 2 Etapa.

## DESCRIPCIÓN DEL LOTE ACUMULADO

**Lote Resultante, MZ R LT 1(Planos: PT-01):** Terreno de un área de 609.29 m2, y un Perímetro de 98.77 ml, polígono regular de cuatro lados, encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS	MEDIDA	COLINDANTE
FRENTE	23.86 ml	En línea recta de un tramo con Calle 11
DERECHA	24.99 ml	En línea recta de un tramo con Av. Daniel Rodríguez
IZQUIERDA	25.50 ml	En línea recta de un tramo con Mz. P (Recreación Pública)
FONDO	24.43 ml	En línea recta de un tramo con Calle 10



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **APROBAR** el cambio de uso y acumulación de los lotes de la Mz. S-Lote 1 Urb. Miguel Grau II Etapa inscrito en la P.E N°11503632 y la Mz S-Lote 1 Urb. Miguel Grau III Etapa inscrito en la P.E N°11533443, de acuerdo a lo siguiente:

- Cambio de Uso**, de los lotes de la Mz. S-Lote 1 Urb. Miguel Grau II Etapa inscrito en la P.E N°11503632 y la Mz S-Lote 1 Urb. Miguel Grau III Etapa inscrito en la P.E N°11533443, para **USO de RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA (RDM)** ratificando la zonificación establecida en la Ordenanza Municipal N° 002-2021-MPA, sobre los predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.
- Acumulación de los Lotes**, lote 1, de la Mz. S, Urb. Miguel Grau II Etapa inscrito en la P.E N°11503632, con un área de 490.58 m<sup>2</sup>, y el Lote 1 de la Mz S, Urb. Miguel Grau III Etapa inscrito en la P.E N°11533443, con un área de 709.06 m<sup>2</sup> del distrito de Casa Grande conforme a las especificaciones técnicas siguientes:

## UBICACIÓN

Departamento : La Libertad  
Provincia : Ascope  
Distrito : Casa Grande  
Urb. : Miguel Grau  
Manzana : "S"  
Lotes : 1 y 1  
Avenida/Calle/Pasaje : Calle 11

## DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES ANTES DE LA ACUMULACIÓN

**MZ S -Lote 1(Plano PP-03):** Terreno, inscrita en la P.E 11503632, que posee un área de 490.58 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 110.16 ml, polígono encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS	MEDIDA	COLINDANTE
FRENTE	40.75 ml	Con la Calle 11 con una línea recta.
DERECHA	22.35 ml	Con la Calle 15 con una línea recta.
IZQUIERDA	0.00 ml	Con la Calle 11 en un vértice.
FONDO	47.05 ml	Con Poligonal Matriz de la Urbanización Miguel Grau 1° y 2° Etapa, con una línea quebrada de 2 tramos (En copia literal dice 45.05 ml)

**MZ S -Lote 1(Plano PP-04):** Terreno, inscrita en la P.E 11533443, que posee un área de 709.06 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 130.09 ml, polígono encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS	MEDIDA	COLINDANTE
FRENTE	13.30 ml	Con la Calle 11 con una línea recta.
DERECHA	43.88 ml	Con Prolongación Matriz de la Urbanización Miguel Grau, 1° y 2° Etapa.
IZQUIERDA	22.04 ml	Con la Calle Daniel Rodríguez.
FONDO	50.86 ml	Con la Calle s/n

## DESCRIPCIÓN DEL LOTE ACUMULADO

**Lote Resultante, MZ SLT 1(Planos: PT-02):** Terreno de un área de 1199.64 m<sup>2</sup>, y un Perímetro de 152.64 ml, polígono regular de cuatro lados, encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS	MEDIDA	COLINDANTE
FRENTE	54.05 ml	En línea recta de un tramo con Calle 11.
DERECHA	22.35 ml	En línea recta de un tramo con Calle 15.
IZQUIERDA	22.04 ml	En línea recta de un tramo con Calle Daniel Rodríguez.
FONDO	54.03 ml	En línea recta de un tramo con calle s/n.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

**ARTÍCULO TERCERO.** –ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro de esta entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFIQUESE y PUBLÍQUESE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE  
John Román Vargas Campos  
ALCALDE



*Una gestión, Eficiente y Transparente  
al Servicio del Pueblo*